



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA VICERRECTORA DE IGUALDAD, INCLUSIÓN Y SOSTENIBILIDAD, POR LA QUE PUBLICA LAS AYUDAS DE LOS PROGRAMAS 49 Y 50 DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA 2020.**

Examinadas, por parte de la comisión evaluadora indicada en las bases de la convocatoria, las solicitudes presentadas a las Ayudas del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad (Programas 49 y 50) del Plan propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada 2020, publicado en BOJA Nº 30 de 13 de febrero de 2020, HA RESUELTO:

**RESOLUCIÓN ADOPTADA**

1. Resolución definitiva (Anexo 1\_Cofinanciación) de las Ayudas para la Cofinanciación de Actividades en Materia de Igualdad e Inclusión del programa 49 del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada.
2. Resolución definitiva (Anexo 2\_Investigación) de las Ayudas para el Apoyo y Fomento a la Investigación en Materia de Igualdad e Inclusión del programa 50 del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada.

**RECURSOS Y RECLAMACIONES**

Para conocimiento de las personas interesadas, se informa que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada del 2 de octubre de 2015 (BOJA núm. 197, de 08-10- 2015), agota la vía administrativa y es impugnable conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

**PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

La lista de acciones y proyectos seleccionados se publicará en la página web del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad (<https://vicerresponsabilidad.ugr.es/>).

En Granada a fecha de la firma.

Fdo.: Margarita Sánchez Romero  
Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad

